



<http://www.terra.es>

Fecha de la noticia: 23-Febrero-2008

Fecha de impresión: 23-Febrero-2008

http://actualidad.terra.es/provincias/jaen/articulo/junta_beas_pone_condiciones_

□ Jaén

La Junta pone unas condiciones para celebrar los toros ensogaos de Beas para garantizar la seguridad de las reses

La Junta de Andalucía, a instancia de la denuncia presentada por la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (Asanda), ha impuesto una serie de medidas que 'han de ser necesariamente cumplidas' para la celebración del tradicional festejo de los toros ensogaos de Beas de Segura (Jaén), todo con el objetivo de 'garantizar la integridad física de las reses participantes en los festejos' así como evitar 'maltratos y sufrimientos innecesarios' y conseguir 'óptimas condiciones higiénicas y de salubridad' en las instalaciones de los animales.

Así, el documento que incorpora esas medidas, al que tuvo acceso Europa Press, exige que el uso de las sogas sea reservado 'exclusivamente al personal debidamente preparado y de acreditada experiencia, evitando especialmente el enfrentamiento entre reses' y establece la 'prohibición expresa' de colocar a las reses las divisas correspondientes de sus ganaderías con lo que se evitaría la confusión 'de las heridas que las mismas producen con aquellas otras que, en su caso, pudiesen ser producidas por agresiones'.

En segundo lugar, demanda que se coloquen vallas o algún elemento de defensa que impidan que las reses acaben cayéndose al río 'con el consiguiente sufrimiento y ahogamiento', según alerta la Junta recogiendo la denuncia de Asanda. Además, pide que los chiqueros estén 'necesariamente habilitados para las reses' y, por tanto, reúnan las condiciones higiénico sanitarias y de tamaño que 'garanticen la confortabilidad de las reses'.

Sobre los chiqueros, también reclama que cuenten con recipientes de agua así como se aumente su número, con el fin de evitar que los animales acaben 'hacinados', y que todos estén 'sin excepción y con independencia de la climatología' cubiertos y bajo sombra.

La Junta recuerda que, en cumplimiento del artículo 13 del decreto 62/03, los colaboradores voluntarios deben velar 'celosamente' por el cuidado de las personas y reses y cumplir todos los artículos de la normativa, tales como expulsar del recorrido a los menores de edad o a las personas que estuvieran embriagadas.

Con respecto a la petición de Asanda de que se iniciara un procedimiento sancionador contra el Ayuntamiento de la localidad por las irregularidades que aseguró detectar en la última celebración de estos festejos la Junta concluye que 'no concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un proyecto sancionador' y, en lugar de ello, emplaza al alcalde de Beas de Segura, en su condición de presente de la Hermandad de San Marcos y a la propia hermandad a que cumplan 'necesariamente' esas ocho medidas con las que la Delegación del Gobierno da por respondidas las principales cuestiones planteadas por Asanda.

En último lugar, la Junta hace reseñar que 'con la suficiente antelación' a la celebración de este año de estos festejos taurinos 'se impartirán las instrucciones oportunas a miembros y Fuerzas de los Cuerpos de Seguridad del Estado, delegado gubernativo y Policía Local para que se efectúe riguroso control y exigencia de cumplimiento de las medidas adoptadas'.

[Terra Actualidad](#) - Europa Press

